



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14, a cargo de Pablo D. Frick, Secretaria nro. 28, a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2, CABA, en autos caratulados: "Síntesis Química SAIC s/ quiebra s/ incidente de Venta Inmueble: Matrícula 71.112 V, sección L, Manzana 59, Parcela 24, Localidad Florencio Varela, Pcia.de Bs.As." expte. 13.653/2012/70, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15 /2025 CS JN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Lautaro Alfredo Nieto), CUIT 20-17109942-1, tel 11-4997-1233, correo electrónico lautaroanieto@gmail.com, donde se ha dispuesto la venta en pública subasta del 100% de un lote de terreno baldío de 300 m², ubicado en la zona barrial denominada "La Carolina II", Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección L, Manzana 59, Parcela 24. Matrícula 71.112. propiedad de la fallida Síntesis Química SAIC CUIT 30-50291667-6. CONDICIONES DE VENTA: BASE: BASE: U\$S 9.900 (Dólares Estadounidenses Nueve Mil Novecientos) o su equivalente en pesos, conforme el tipo de cambio oficial tipo comprador del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de la subasta publicado en el diario La Nación. DESOCUPADO. La venta será al contado, al mejor postor, y los pagos se deben efectuar por transferencia o depósito; en el estado en que se encuentra el terreno, señalándose que, habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características. DEUDAS: Las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, deben ser abonadas por la sindicatura con fondos de la quiebra. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 13 de noviembre de 2026 a las 09:00 hs. Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2026 a las 09:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 10 de noviembre de 2026 hasta las 09:00 hs.). El comprador que resulte vencedor abonará al momento de finalizar el acto de venta, -lo que deberá acreditarse con comprobante pertinente- el: A) 10% en concepto de seña del precio ofertado en la subasta en la cuenta de autos en dólares Libro 915 Folio 654 DV. 9, CBU. 02900759-10230091506542; o en la cuenta en pesos Libro 910 Eolio 89 DV. 2; CBU. 02900759 -00230091000894, abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales y CUIT 30-99903208-3. B) 3% de comisión del Martillero más IVA, en la cuenta a su nombre del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CA en Pesos N° 000001110203001017, CBU: 0290000110000030010175, Alias JARRA.CAMPO. BOLA y CA en Dólares N° 000211100051142995, CBU: 0290000111000511429958, Alias FLECO.JARDIN.BAMBU y; C) 0,25% en concepto de arancel de la CSJN según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335-"Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. D) El saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (cfr. art. 584 del CPCCN), e inhabilitarlos por el término de un año para poder participar en futuras ventas ante la Oficina de Subastas Judiciales, en la cuenta de autos denunciada. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y fuere declarado postor remiso, en caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será





considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al 95% de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor. E) El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Además, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Los días 28 y 29 de octubre de 2026, Libre en el lugar, en las coordenadas de geolocalización: 34° 49'46.3"S 58° 11'51.8"W. CABA. Pablo D Frick Juez - Martin Sarmiento Laspiur Secretario

e. 20/10/2026 N° 77455/26 v. 22/10/2026

Fecha de publicacion: 20/10/2026

